VÓL 8 AÑO 14

Boletín Mensual

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)

El INEC fue creado mediante Ley No 7839, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de noviembre de 1998, como una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su función es ser el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema de Estadística Nacional.

El INEC tiene entre sus atribuciones el suministrar al público de modo claro y oportuno, los resultados de la actividad estadística así como las metodologías empleadas. También promueve la investigación, el desarrollo, el perfeccionamiento y la aplicación de la metodología estadística.

Entre las principales estadísticas nacionales que debe elaborar están: las estadísticas vitales, demográficas, de comercio exterior y de construcción. Las procedentes de los censos nacionales de población y vivienda, las agropecuarias y los censos económicos; además, de las emanadas de las encuestas de hogares de propósitos múltiples, de encuestas agropecuarias, de ingresos y gastos de los hogares, de encuestas económicas y los índices de precios, entre otras.

INEC, de la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos, Edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, Costa Rica INTERNET: www.inec.go.cr - Correo electrónico: informacion@inec.go.cr

Teléfono: 2280-9280 ext. 326 - 327 - Fax: 2224-2221 Editado: INEC - Setiembre 2008 Costo de la Canasta Básica de Alimentos

Agosto 2008



La Canasta Básica de Alimentos 1995 (CBA)

El INEC pone a disposición de los usuarios el cálculo mensual del costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) para que pueda ser utilizado como indicador de referencia en los diferentes campos sociales y económicos del país, según el objetivo inicial de su elaboración.

La CBA es un conjunto de alimentos que fueron seleccionados de acuerdo a su aporte calórico y a su frecuencia de consumo; expresados en cantidades que permiten satisfacer, por lo menos, las necesidades de calorías de un individuo promedio de una población de referencia. Para determinar las necesidades calóricas se consideró la estructura de la población por sexo, grandes grupos de edad y actividad física. De acuerdo con la metodología empleada, la población de referencia contempla solamente aquellos hogares que, en promedio, tuvieron un consumo de calorías similar al requerimiento de calorías de una persona promedio, a la cual está referida la CBA, quedando eliminadas aquellas con pautas de consumo extremas, por exceso o deficiencia.

La información sobre el patrón de consumo de los hogares de referencia se tomó de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988. La CBA fue elaborada en 1995 y quedó conformada por 44 alimentos para la zona urbana, 37 para la zona rural y 45 a escala nacional^{1/}.

Para determinar el costo mensual de esta Canasta, se utilizan los precios promedio de los alimentos recolectados en el Índice de Precios al Consumidor, cuya metodología de cálculo varió desde el mes de julio del 2006, por lo que también la forma de determinar el costo de cada artículo de la CBA se modificó^{2/}.

Uno de los principales usos de este indicador es para la medición de la pobreza mediante la aplicación del método de Línea de Pobreza.

Durante el mes de Agosto del 2008, el Costo de la CBA a nivel nacional aumentó en 3,5% con relación al mes anterior y resultó un 28,75% mayor comparado con Agosto del 2007. Los alimentos que experimentaron mayor porcentaje de aumento en el precio durante este mes fueron: la cebolla, el tomate y el repollo. Por otra parte bajaron de precio, en mayor medida: el chayote, la yuca y la naranja.

Costo diario per cápita y variación porcentual de la Canasta Básica de Alimentos, según grupo de alimentos y zona (En colones corrientes)

Адоѕто 2008

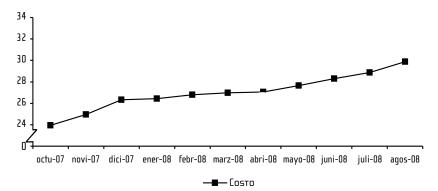
Grupo de alimentos	Costo nacional	Variación porcentual ^{1/}	Costo urbana	Variación porcentual ^{1/}	Costo rural	Variación porcentual ^{1/}
Verduras y frutas	115,15	11,30	141,10	10,44	90,07	12,52
Raices y tubérculos	41,78	9,12	47,50	7,45	36,50	11,19
Huevos	35,68	5,33	41,24	5,33	30,11	5,33
Cereales	183,76	4,13	190,60	3,64	177,79	4,63
Azúcar	47,31	3,07	45,13	3,07	49,43	3,07
Carnes, embutidos y pescado	205,10	1,88	233,51	1,86	178,51	1,89
Frijoles	62,90	1,60	58,13	1,60	67,49	1,60
Otros productos ^{2/}	116,43	1,33	112,21	1,32	122,57	1,33
Lacteos	112,47	0,98	117,47	0,98	107,48	0,98
Grasas	64,88	0,35	74,12	0,37	55,94	0,33
TOTAL	985,46	3,50	1 061,01	3,39	915,89	3,59
Per cápita/mes 3/	29 888,93		32 180,51		27 779,09	

^{1/} Porcentajes de variación respecto al mes anterior.

EL SALARIO MÍNIMO MINIMORUM fijado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social vigente al mes de julio es de ¢180 720 (corresponde a 30 días pagos), este incluye los 5 000 colones de aumento adicional para trabajadores no calificados. El tamaño promedio del hogar según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de julio 2007 es 3,7 miembros a nivel nacional; 3,6 miembros en la zona urbana y 3,8 miembros en la zona rural.

Costa Rica: costo per cápita por mes de la Canasta Básica de Alimentos SETIEMBRE 2007 - AGOSTO 2008

MILES DE COLONES



^{1/} El detalle metodológico se puede revisar en el Documento: Costa Rica. Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Costa Rica Canasta Básica de Alimentos (1995).

^{2/} Para el detalle del cálculo se puede consultar el boletín de la CBA del mes de agosto del 2006 o en la página Web: www.inec.go.cr

^{2/} Incluye café molido, gaseosas, condimentos y sal.

^{3/} El factor de conversión es 30,33 días por mes.